



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**COMISIÓN PERMANENTE, SEGUNDO RECESO,
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA.**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por la Comisión Permanente.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2022
MARTES, 31 DE MAYO DE 2022





Estadística del día 31 de mayo de 2022	
Acta de la junta previa	1
Iniciativa	7
Agenda Política	1
Asuntos	9



GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 31 DE MAYO 2022

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

1. En votación económica se aprueba el acta de la sesión del 25 de mayo de 2022.

Trámite Aprobado en votación económica

II. INICIATIVA

1. Que reforma los artículos 5, 9, 89 y 92 de la Ley de la Guardia Nacional; y, 7 y 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto ampliar las atribuciones de la Guardia Nacional. Entre lo propuesto destaca: 1) precisar que el objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren o sin convenio en los municipios del país que por la urgencia y/o peligrosidad de los hechos pongan en riesgo la seguridad de las personas, colaborar temporalmente o permanentemente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios, articulándose y trabajando conjuntamente para fortalecer la seguridad municipal; 2) facultar a la Guardia Nacional para contribuir al fortalecimiento, vinculación, articulación con la seguridad municipal, capacitando, coordinando, utilizando sus sistemas de inteligencia táctica para los delitos del fuero común y en los municipios que tengan relación con los delitos federales; 3) referir que la Guardia Nacional, por conducto del secretario, podrá celebrar convenios de colaboración para la



realización de acciones continuas en casos de riesgo para la población con la delincuencia organizada o temporada electoral deberán actuar conjuntamente para evitar el crimen, aunque no haya convenio de por medio; y, 4) establecer que las instituciones de seguridad pública de la federación, las entidades federativas y los municipios, deberán coordinarse para realizar acciones y operativos conjuntos de las instituciones de seguridad pública vinculando, articulando, capacitando, coordinando y utilizando mayores mecanismos de investigación y de inteligencia táctica, en los delitos del fuero común o en municipios que tengan correlación con los delitos federales o donde haya peligro para la población, sin necesidad de que haya convenio o cualquier otro trámite que retrase el apoyo de la Guardia Nacional en los estados y municipios.

Trámite	Se turna a las comisiones Unidas de Seguridad Pública; y, de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores
----------------	---

2. Que adiciona el inciso f) al décimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto implementar el modelo denominado policía de proximidad o policía vecinal. Para ello propone establecer que el objetivo de este modelo será actuar en contra de las conductas delictivas de manera temprana para brindar a la ciudadanía un servicio de vigilancia, y a su vez fomentar con los habitantes, por medio de la prevención, soluciones a las problemáticas de seguridad y convivencia del municipio o alcaldía.

Trámite	Se turna a las comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores
----------------	---

3. Que reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley del Seguro Social, y al Artículo Segundo Transitorio del -Decreto por el que



se reforma el Artículo Noveno Transitorio del decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y se reforman y adicionan las Leyes General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las Agrupaciones Financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de mayo de 1996, así como los Artículos Segundo y Tercero Transitorios del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado el 10 de diciembre de 2002-

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto determinar que los pensionados y jubilados del IMSS, que ingresaron a laborar antes del 1 de agosto de 2008, recibirán la pensión por cesantía en edad avanzada y vejez por parte de las administradoras de fondos o, en su caso, por parte del gobierno Federal.

Trámite	Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados
----------------	--

4. Que adiciona un inciso c) a la fracción III del artículo 1427 del Código de Comercio.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto establecer el otorgamiento de un arbitro de oficio en el procedimiento de arbitraje comercial. Para ello propone establecer que la Secretaría de Economía proveerá un árbitro de manera gratuita, que podrá ser un servidor público facultado para ello.

Trámite	Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados
----------------	---

5. Que adiciona un nuevo Capítulo XIII -Reinserción escolar y combate al rezago educativo- al Título Tercero del Sistema Educativo Nacional, conformado por los artículos 89 Bis, 89 Ter, 89 Quater y 89 Quintus; a la Ley General de Educación.



Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto estipular que la SEP deberá implementar un Programa Emergente de Rescate Educativo en caso de presentarse una situación de emergencia que afecte el rendimiento escolar. Entre lo propuesto destaca: 1) determinar que en el caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe en el territorio nacional, donde se vea afectado el rendimiento escolar o el acceso y permanencia del estudiantado en el Sistema Educativo Nacional, la SEP implementará un Programa Emergente de Rescate Educativo; 2) señalar los objetivos que deberá incluir el programa; 3) establecer que la SEP dialogará con el magisterio para establecer las estrategias a fin de llevar a cabo la planeación necesaria para implementar el Programa Emergente de Rescate Educativo; y, 4) definir que la SEP será la encargada de generar los mecanismos para la participación de los padres y madres de familia, así como de la sociedad en general, en apoyo a los objetivos del Programa.

Trámite	Se turna a las comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores
----------------	---

6. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho a la educación, la ciudadanía participativa y el libre desarrollo de la personalidad a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Entre lo propuesto destaca: 1) señalar que las instituciones deberán informar periódicamente a los educandos y a las madres y padres de familia o tutores, los resultados sobre las habilidades, las destrezas, y las acciones institucionales que realizarán para que les permitan lograr un mejor aprovechamiento; 2) determinar que la autoridad educativa realizará a cada educando una evaluación psicosocial, encaminada a determinar las condiciones, sociales, emocionales y psicológicas de cada educando, en coordinación con las autoridades de salud; 3) indicar que dicha evaluación tendrá



finés preventivos para identificar factores de riesgo psicosocial que pudiera estar vulnerando los derechos de las y los educandos o limitando su aprovechamiento escolar; 4) establecer que la SEP establecerá un convenio de colaboración interinstitucional con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de su Secretaría Ejecutiva, para construir junto con las y los educandos los lineamientos correspondientes para la conformación de los Consejos de las y los educandos; 5) estipular que en cada plantel escolar existirá un consejo de educandos conformado por mínimo dos educandos de cada grupo escolar, garantizando la representación igualitaria de niñas y niños; y, 6) resaltar que la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes permitirá que el educando reciba información adecuada y efectiva para construirse una opinión propia y posteriormente contar con los medios institucionales adecuados para expresar sus puntos de vista, pensamiento crítico y propuestas de cambio, así como los mecanismos para verificar de qué forma estas han sido tomadas en cuenta en el Sistema Educativo Nacional.

Para tal fin modifica los artículos 2, 16, 18, 21, 39, 131, 132, 133, 134, 140, 140 Bis y 140 Ter de la Ley General de Educación.

Trámite	Se turna a la Comisión de Educación y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores
----------------	---

7. Que reforma el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto incorporar el derecho de los mexicanos que residen en el extranjero a votar por diputados federales y participar en los procesos de revocación de mandato del Presidente de la República.

Trámite	Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral de la Cámara de Diputados
----------------	--



III. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse a los procesos electorales 2022.

Trámite	Desahogado
---------	------------

Siendo las 15:19, se levanta la sesión de la Comisión Permanente y se cita a la que tendrá lugar el miércoles 8 de junio de 2022 a las 11:00 horas.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

